



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

SALTA, 29 NOV. 2000

RES. H N° 1287 - 00

Expte. N° 4.784/00

VISTO:

El pedido efectuado por el Coordinador de la Escuela de Ciencias de la Educación, Lic. Sergio CARBAJAL, proponiendo la designación de la Prof. Susana FERNANDEZ como coordinadora de la carrera de Articulación y Ciclo Especial para la Licenciatura en Psicopedagogía; y

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución CS N° 240/00 se aprueba el Proyecto de Articulación y Ciclo Especial para la Licenciatura en Psicopedagogía, actividad que se encuentra a cargo de la docente citada precedentemente;

Que la designación solicitada se encuadra dentro de lo previsto mediante resolución CS N° 420/99 - Régimen de Incompatibilidad para el Personal Docente de esta Universidad;

Que la misma, de acuerdo a lo solicitado, tendría vigencia a partir del 17 de octubre del año en curso y la remuneración se liquidaría con recursos propios generados por la Articulación;

Que el Consejo Directivo de esta Facultad resuelve aprobar el pedido formulado por las razones expuestas;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión ordinaria del 14/11/00)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR a la Prof. Susana FERNANDEZ, D.N.I.N° 12.958.998, como Profesora Adjunta, con dedicación simple, con la correspondiente antigüedad, aplicándole los descuentos de ley.

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que la citada docente cumplirá con las funciones de Coordinadora de la Articulación y Ciclo Especial para la Licenciatura en Psicopedagogía del 17 de octubre al 31 de diciembre del corriente año.





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

...///

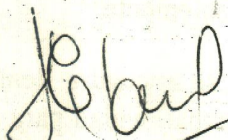
- 2 -

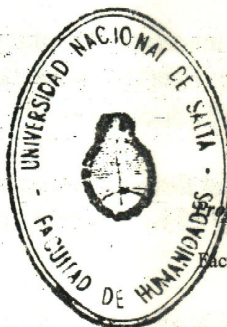
Resol. H N° 1287 - 00

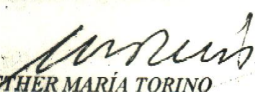
ARTICULO 3°.- DETERMINAR que el gasto que demande la aplicación de lo dispuesto en el artículo 1° sea afrontado con recursos provenientes del arancelamiento de la Articulación de la Licenciatura en Psicopedagogía y, su liquidación se deberá hacer efectiva previo depósito basado en el monto informado por la Dirección General de Personal.

ARTICULO 4 °.- COMUNIQUESE a la interesada, Escuela de Ciencias de la Educación, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable y siga a la Dirección General de Personal a los fines pertinentes.

jcl.


MARIA JULIA LOPEZ
SECRETARIA
Fac. de Humanidades - UNSa.




ESTHER MARÍA TORINO
a/c Decanato
Facultad de Humanidades - UNSa